



Parte General.

- a. Las cosas en la Constitución. El tratamiento constitucional de las cosas excluidas o susceptibles de exclusión del radio de acción de la propiedad privada.
- b. Distribución constitucional de competencias en la materia (para la regulación de la propiedad privada y el establecimiento del régimen de los bienes dominiales y los patrimoniales de las Administraciones Públicas). Doctrina constitucional.
- c. Régimen general del dominio público.
- d. Peculiaridades del régimen de los bienes demaniales locales.
- e. Los bienes con régimen específico o integrantes de patrimonios separados.
- f. Régimen de los bienes patrimoniales.
- g. Peculiaridades de los bienes patrimoniales de las entidades locales.
- h. El Patrimonio de las Comunidades Autónomas.

Los bienes públicos por razón del órgano al que pertenecen o están adscritos y el fin a que sirven y las Administraciones u organismos que los administran.

- a. Los bienes de las Administraciones Instrumentales.
- b. Los bienes de las Administraciones independientes.
- c. Los bienes de la Administración de la Seguridad Social.
- d. Los bienes de la Defensa.
- e. La SEPI y las Sociedades Estatales de participaciones públicas.
- f. Los bienes de las Universidades Públicas.
- g. Los bienes de los Parlamentos.
- h. Los bienes del Consejo General del Poder Judicial.
- i. Los bienes del Tribunal Constitucional.
- j. Los bienes del resto de los órganos constitucionales y estatutarios.

Regímenes dominiales específicos. Propiedades especiales.

- a. Costas.
- b. Dominio hidráulico.
- c. Dominio viario.
- d. Montes.
- e. Minas.
- f. Puertos.
- g. Las vías pecuarias.
- h. Aeropuertos.
- i. Declaración de zonas de interés para la defensa nacional. Ordenación del territorio. Urbanismo. Medio Ambiente.

La propiedad de los bienes públicos en el marco de las leyes generales de

protección de bienes.

- a. El patrimonio histórico-artístico.
- b. Propiedad intelectual.
- c. Propiedad industrial.

Aspectos comunes de la protección y tráfico jurídico de los bienes.

- a. La protección registral de los bienes públicos.
- b. Aspectos fiscales.
- c. La valoración de los bienes públicos.
- d. Presupuestación y contabilidad de los bienes públicos. Financiación de infraestructuras.
- e. La protección procesal de los bienes públicos.

El tratamiento de los bienes públicos en el Derecho Comparado.

- a. Modelo alemán.
- b. El modelo francés.
- c. El modelo italiano.
- d. El modelo inglés.